

JUZGADO FEDERAL

POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez Federal de 1ª Instancia N° 1 de Rosario, Secretaría autorizante hace saber: Que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALBET ANTONIO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 73.994, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alberto López (20-06062605) venda en pública subasta en las pueas del Juzgado Comunal de Las Parejas, el 10 de diciembre de 2008, a las 11 hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado o afectado por medida de fuerza mayor, a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$ 55.320,46, el siguiente bien inmueble 1) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Elisa, Estación Las Parejas (hoy ciudad de Las Parejas) Dpto. Belgrano provincia de Santa Fe, que es parte del lote 1 C y de acuerdo al Plano N° 20.665/1958 es el señalado con la letra F, hallándose a los 50 m, hacia el NE, de la esquina formada por calle 23 (antes Borgoño) y calle 24 (antes Benitz), compuesto de 10 m. en sus costados NO y SE por 50 m. de fondo lo que hace una superficie de 500 metros cuadrados, lindando: al NO con lote letra N, al NE con los Lotes H y E, al SE con prolongación de calle 23 (antes Borgoño) y al SO con propiedad de Luis Lariviere. En caso de no haber postores por la base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retase de \$ 41.490,34, y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá nuevamente como última base con la retasa del 25% del último o sea la suma de \$ 31.117,76 en todos los casos al mejor y último postor. Del informe del Registro Gral. Rosario se desprende que el mismo se encuentra inscripto a nombre del demandado (DNI. N° 6.184.493) al T° 98 F° 169 N° 110.517 Dto. Belgrano, esta ubicado en Calle 23 N° 1255 de Las Parejas. Registrando: Hipoteca: T° 412 A F° 167 N° 219.778 inscripta el 13/04/93 por la suma de u\$s. 15.000, a favor de la actora y por la que se ejecuta. Embargos: T° 115 E F° 1341 N° 319.958 inscripto el 13/03/06 por la suma de \$ 100 ordenado por el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados Banco De Santa Fe S.A.P.E.M. c/Calbet Antonio Rubén y Altamirano Norma Elvira. Demanda Ejecutiva Expte. N° 1803/96. Oficio N° 176/2006. Inhibiciones: A nombre de Calbet Sánchez Antonio Ruben DNI. N° 6184493 se registran: 1) T° 17 IC F° 84 N° 316.668 inscripto el 28/02/07 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez, no se consigna el monto, en los autos caratulados Calbet Antonio Ruben. Concurso Preventivo. Expte. N° 1022/06 Oficio N° 102/07. 2) T° 118 I F° 8770 N° 384.418 inscripta 20/09/06, por la suma de \$ 9.880, ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Antonio Ruben Calbet y Ot. Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1803/1996. Oficio N° 1281/06. 3) T° 117 I F° 8758 N° 380.020 inscripta el 22/09/05, por la suma de \$ 6.500 ordenada por el Juzgado Distrito de la 15ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados Cable Cord Sociedad de Hecho y Otros c/Altamirano de Calbet Norma E. Apremio. Expte. N° 809/99 Oficio 843/04. 4) T° 117 I F° 8511 N° 377.345 inscripta el 14/09/06, por la suma de \$ 18.673,90 ordenada por el Juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas dentro de los autos caratulados API c/Calbet Antonio R. Ejecución Fiscal. Expte. N° 5 bis/1998 Oficio N° 200. 5) T° 118 I F° 8295 N° 380.137 inscripta el 08/09/06, por la suma de \$ 8.048,30 ordenada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Calbet Antonio Rubén Demanda Ejecutiva Expte. N° 1802/96. Oficio N° 1142/06. El bien saldrá a la venta en condición de Desocupado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los gastos de transferencia, escrituración e IVA Si correspondiere serán a cargo del comprador así como el pago de las deudas existente Con reparticiones estatales Municipalidad de Las Parejas \$ 1.322,38 al 07/11/08. A.P.I., \$ 2.768,45 correspondiente a la deuda en apremio, más \$ 156 correspondiente a honorarios y \$ 95 a gastos y \$ 401,40 corresponde a la deuda de 105 años 2007 y 2008 informe al 14/11/08, Coop. De Créditos y Provisión de Servicios Públicos de las Parejas Ltda., \$ 628,01 al 16/10/08. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° no procederá la compra en comisión, Publíquense edictos por el plazo de 2 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio. Se dispone la exhibición del bien los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría 26 de noviembre de 2008. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 168 54895 Dic. 3 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1644/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (C.U.I.T. 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 10 de Diciembre de 2008, a las 09:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dos lotes de terreno, situados en la Zona Rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia

parte del lote “El Condado”, registrado bajo el número 84.550 año 1975, se designan como lotes “1” y “38” de la manzana “36”, a saber: A) Lote 1: ubicado en Calle Colectora entre Camino Público y Calle Pública Nº 11, a los 80 m. del segundo hacia el Norte, compuesto de 15 m. de frente al Este, 30 m. de fondo. Lindando: al este, con Calle Colectora; al Norte, con Camino Público; al Oeste, con fondos del lote “38”; y al Sud, con el lote “2”, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2.- B) Lote 38: ubicado en Calle Pública Nº 1, entre Camino Público y Calle Pública Nº 11, a los 80 m. de la última hacia el Norte, compuesto de 15,27 m. de frente al Oeste, por 30 m. de fondo. Lindando al Oeste, con Calle Pública Nº 1; al Sud, con el lote “37”; al este, con fondos del lote “1”; y al Norte, con Camino Público. Encierra una superficie total de 300 m2.- Ambos se encuentran Inscriptos al Tº 233 Fº 98 Nº 184206 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta el lote 1 con la Base de \$ 416,15.-(a.i.i.); y el lote 38 con la Base de \$ 373,34.-(a.i.i.); ambos con una Retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. Saldrán a la venta en el estado de ocupación en que consta en autos: DESOCUPADOS.A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 1: por \$ 5.646,29 insc al Tº 117 E, Fº 3579, Nº 358305 de fecha 27/06/2008, Lote 38: por \$ 5.646,29 insc al Tº 117 E, Fº 3578, Nº 358304 de fecha 27/06/2008, de éstos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuesto por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. – Agencia Tribunales – a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C.. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Roldán a los fines de notificar la presente. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Noviembre de 2008.- Dra. Ma. Fabiana Genesio, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 54995 Dic. 3 Dic. 5

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: “MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL” Expte. Nro. 1462/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (C.U.I.T. 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 10 de Diciembre de 2008, a las 09:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dos lotes de terreno, situados en la Zona Rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia parte del lote “El Condado”, registrado bajo el número 84.550 año 1975 son los designados con los números 17 y 18 de la manzana “17” a saber: A) Lote 17: ubicado en calle Pública Nº 4, entre las calles Públicas Nº 8 y Nº 9, a los 30 m. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al este por 30 m. de fondo.- Lindando: Por su frente al este con calle Pública Nº 4; al Norte, con el lote “16”; al Oeste con fondos del lote “24”; y al Sud, con el lote “18”, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 300 m2.- B) Lote 18: ubicado en calle Pública Nº 4, entre las calles Públicas Nº 8 y Nº 9, a los 20 m. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al Este por 30 m. de fondo. Lindando: Por su frente al Este con calle Pública Nº 4; al Norte con el lote “17”; al Oeste con fondos del lote “23”; y al Sud, con el lote “19”, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 300 m2.- Ambos se encuentran Inscriptos al Tº 232 Fº 268 Nº 177112 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 142,37(a.i.i.) CADA LOTE ; Retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. Saldrán a la venta en el estado de ocupación en que consta en autos: DESOCUPADOS.A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 17: por \$ 5.395,42 insc al Tº 117 E, Fº 4418, Nº 371322 de fecha 05/08/2008, Lote 18: por \$ 5.395,42 insc al Tº 117 E, Fº 4417, Nº 371321 de fecha 05/08/2008, de éstos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así

también los gastos e impuesto por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C.. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Roldán a los fines de notificar la presente. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Noviembre de 2008.- Dra. Ma. Fabiana Genesio, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 54994 Dic. 3 Dic. 5

POR

JOSE EDUARDO CORRAL

El Juzg. 1ª Inst. Dist. en lo C. y C. de la 6ª Nom., de Rosario, dentro de los caratulados "MOLINARI EDUARDO DOMINGO S/QUIEBRA Expte. Nº 622/00". Autorizar la venta en la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS CON OFERTA BAJO SOBRES y como UNIDAD DE DOS LOTES de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, identificados como Nº 12 y 61, inscriptos al Tomo 168, Folio 208, Nº 304.915 y Tomo 168, Folio 209, Nº 304.915 respectivamente, ubicados en ciudad de Perez, sobre colectora Ruta Pcial Nº 14, identificada con el Nº 1830 de la colectora correspondiente al Lote 12. No incluye autorizacion ni habilitacion para funcionar como planta de silos. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas seran presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia, hasta el dia 17 de DICIEMBRE DE 2008, debiendo llevar el Nº de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta debera contener nombre y demas datos de identidad, domicilio real y legal, este ultimo dentro jurisdiccion del Tribunal y en el caso de sociedades, deberan acompañar copia autentica de contrato social y/o documentacion que acredite la personeria del firmante. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10,30 HS en la Sala de Audiencias del Tribunal. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conjuntamente con la oferta que se realice, se debera adjuntar boleta de deposito judicial en el Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de S.S y para la presente causa, por una suma no inferior a U\$S 20.000. DICHA GARANTIA SERA OBLIGATORIA, manteniendose la misma hasta el dia 22/12/2008. BASE: Se establece como BASE la suma de U\$S 300.000. EXHIBICION DE LOS BIENES: Los bienes seran exhibidos por el martillero designado en autos, los dias 15 y 16 de diciembre de 2008 en el horario de 10 a 12 hs., METODOLOGIA DE LA OFERTA: Con intervencion del Martillero, permitiendo la puja entre los oferentes. Cada mejora no podra ser inferior al 2% de la BASE. En dicho acto, y una vez concluida la puja, el tercero titular de la oferta de mayor valor, debera abonar al martillero el importe necesario hasta totalizar el 10% del valor de la oferta, computandose la suma depositada como garantia, con mas la comision del martillero, pudiendose abonar en efectivo o cheque certificado. Se admitira la compra en comision, debiendose denunciar en el acto para quien se efectua la misma. Se hara saber que ninguna de los oferentes se podra retirar de la Sala hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, y que el oferente de mayor valor, haya abonado la seña y comision del martillero. La comision del Martillero se fija en el 3% sobre la totalidad de lo vendido, y a cargo exclusivo del adquirente. PUBLICIDAD: Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL: y Diario "EL JUDICIAL", AVISO EN EL DIARIO "LA CAPITAL", de Rosario, AVISO EN EL DIARIO "CLARIN" CARTEL PUBLICITARIO EN EL LUGAR. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES, GASTOS DE TRANSFERENCIA: Seran a cargo adquirente a partir auto declarativo quiebra y se informaran actualizadas, despues de la lectura de los edictos. Luego de oida la sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S dictara la resolucion de adjudicacion, dentro de los cinco dias debiendo depositar quien resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro plazo de cinco dias de notificada la resolucion que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaida su oferta, con perdida de la seña abonada y el deposito en garantia. Acreditado que fuera el deposito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librara Mandamiento a los fines de otorgar la posesion de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiendose reclamos posteriores. La garantia depositada por los terceros que no hayan resultado titulares de la oferta de mayor valor, podran retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente. Insertese y hagase saber. Fdo., Dra., Graciela Irma Abraham-Jueza; Dra., Maria Belen Baclini-Secretaria.-

S/C 55022 Dic. 3 Dic. 10

POR

Por disposición del Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito en lo C. y C. de 4ª. Nom. de Rosario, a cargo del Dra. Silvia A. Cicuto Jueza; Dra. Edith M. Caresano- Secretaria, dentro de los caratulados: PASCUALINI, JOSE L. s/HOY QUIEBRA", Expte. N° 1958/02, de tramite por ante el Juzgado del acápite. Se ha dispuesto designar el día 15 de Diciembre de 2008 a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunal de Fighiera, a los fines de la realización de la subasta decretada del inmueble que se describe a continuación: "Un lote de terreno baldío, situado en la manzana N° 12" del pueblo Fighiera, de este Dpto. y Pcia. el cual según plano archivado en Dpto. Topográfico bajo el N° 20476/1958 que cita su titulo, está designado como lote "B-1", ubicado en la esquina que mira al Nord Este y Sud Este, formada respectivamente por las calles Pueyrredón y Guido Spano y mide 12,285 mts., de frente al Nord Este, por 26,652 mts., de fondo y frente al Sud Este, encerrando una superficie total de 327,419820m2 y linda: por su frente al Nord Este, con calle Pueyrredón; por el Sud Este, con calle Guido Spano; por el Sud Oeste, con parte del lote "B-2"; y por el Nord Oeste, con lote "B-3", todos del mismo plano". Y con todo lo edificado sobre el mismo consistente: En "Una Casa de mampostería de 170 m2. fs. 328, compuesta: De Living Comedor y Cocina en L, con Pisos de granito y Umbrales de mármol, 3 Dormitorios con piso de cerámicos y placares, Baño instalado completo, Sala de estar, Lavadero con baño, Garage techado con portón de madera y Patio posterior con Salida de Vehículos, (descripción según constatación). Inscripto el domino a nombre del fallido al T° 439A, F° 187, N° 179343, en R.G.P., Rosario, catastrado bajo la partida N° 16-19-00 351379/0001-2". De Certificados Registrales surge la hipoteca al T° 549B, F° 75 N° 323215, fecha de Inscrip. 07/04/97, a favor de José Constantini S.A. con domicilio en calle 9 de Julio 815, Arroyo Seco, por U\$S 70.000.-, M/N/R. Y las siguientes inhibiciones: T° 131C, F° 963, N° 391566 de 09/10/03, S/M, orden Juzg. Dist. 4ª. Nom. Rosario en "Pascualini, José L. S/Hoy su Concurso Preventivo; T° 141C, F° 1199, N° 416041 de 14/12/04 S/M, orden Juzg. Dist. 4ª. Nom Rosario en "Pascualini, José L. S/ Hoy su Quiebra. El inmueble saldrá a la Venta con la Base de \$ 215.000.-, Retasa del 25% \$ 161.250.-, y ultima base del 30% \$ 64.500.- Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado (29 de octubre de 2004) como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio con más el 3% de comisión al martillero actuante. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. Y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para esto autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "El Jurista". El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumenta a la transferencia de dominio a su favor. Designase como día de muestreo para el bien a subastar el día 12 de Diciembre de 2008 de 10 a 12 hs. Notifíquese. (Expte. N° 1958/02). a continuación un automotor, Dominio: USR-557; Marca: Ford, Modelo: F-100, Motor N° 410265; Chasis N° KBIJDF-21002, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. Sin Base y al mejor postor, pago contado en el acto, con más comisión 10% al martillero Hágase saber que respecto del mismo, las deudas por multas, patentes, transferencias y levantamiento de prenda si correspondiere, que se adeudaren por el vehículo a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado como así también los gastos e impuesto por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Jurista. Al pto. D) Téngase presente. Vista a la Sindicatura. Expte. N° 1958/02.- Designase como día de muestreo el día 12/12/08 de 10 a 12 hs., en la esquina de Pueyrredón y Guido Spano, Fighiera. Fdo. Dra. Silvia Ana Cicuto, Jueza; Dra. Edith Mercedes Caresano, Secretaria.-

S/C 55152 Dic. 3 Dic. 10

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Circuito de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "CONSORCIO EDIFICIO BV. OROÑO 213 c/OTROS s/APREMIO", (Expte. N° 477/07), se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal (Mat. 753)(CUIT N° 20-06220901-2), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Diciembre de 2008, a las 11,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado de Circuito de la 2° Nominación (Balcarce N° 1651 2° Piso), el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Las partes proporcionales indivisas sobre el lote y las cosas comunes que tiene y le corresponden a la Unidad 02-02 del edificio de calle Bv. Oroño N° 213, ubicado en planta segundo piso, tiene una superficie de propiedad exclusiva de 51,97m2 , bienes comunes 21,19m2, le corresponde un valor proporcional del 4,02% en relación al conjunto del inmueble. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 604, F° 430, N° 154.367, P.H Dpto. Rosario. Registrándose la siguiente Hipoteca: Al T° 569B, F° 488, N° 402256,

de fecha 19/10/01, por U\$D 30.000. Y los siguientes Embargos: 1) Al T° 112 E, F° 9392, N° 409450, por \$ 40.800 de fecha 01/12/03, orden Juzg Dist. 7a Nom., autos Bco. Credicoop c/Ot. s/Prep. Vía Ejec. 1487/03; 2) Al T° 113 E, F° 8115, N° 395724, por \$ 9.740,21 de fecha 11/11/04, orden Juzg. Dist. 1 la Nom., autos Bco. Credicoop c/Ot. s/J. Ejec. 1032/04; 3) Al T° 116 E, F° 6294, N° 394258, de fecha 05/11/07, por \$ 2.738,60 por los autos que se ejecutan. 4) Al T° 113 E, F° 922, N° 312533, por \$ 33.150 de fecha 04/02/04, orden Juzg Dist. 4° Nom., autos Bco. Credicoop c/Ot. s/J. Ejec. 1555/03. 5) Al T° 113 E, F° 923, N° 312538, por \$ 2.559 de fecha 04/02/04, orden Juzg Dist. 7ª Nom., autos Bco. Credicoop c/Ot. s/Prep. Vía Ejec. 1487/03. Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 115 I, F° 5362, N° 338566, por \$ 14.184,51 de fecha 03/07/03, orden Juzg Dist. 14a Nom., autos Nvo. Bco. S. Fe c/Ot. s/Ord. 208/03. 2) Al T° 120 I, F° 4384, N° 345323, por \$ 14.184,51 de fecha 01/12/03, orden Juzg Dist. 14a Nom., autos Nvo. Bco. S. Fe c/Ot. s/Ord. 208/03. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 32.183,70 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos (Desocupado), con la condición especial que los impuestos, tasas, y contribuciones especiales serán a cargo exclusivo del adquirente, incluidos los gastos de transferencia. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Para el caso que el inmueble fuere comprado en comisión, deberá el adquirente denunciar la persona para la quien lo hace en el plazo de 15 días. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de Noviembre de 2008. Graciela Armandi de Becerra, secretaria.

\$ 190 55002 Dic. 3 Dic. 5

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación, Casilda, Autos: MINIELLO RICARDO c/Otros s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. N° 209/08, (D.N.I. demandado N° 6.134.939), Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. 27-11871465-8), venderá en pública subasta, el día 12 de diciembre de 2008 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Pujato, sita en calle Iriondo 944, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, lo siguiente: 33,33% Parte Indivisa, con la Base \$ 5.462,12 (33,33 % A.I.I.), retasa del 25%, y en tercera y última subasta en el 20% de la valuación fiscal, o sea, en la suma de \$ 1.092,42 y al mejor postor y según se describe: Un lote de terreno de campo de su propiedad con todo lo en él edificado clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en el Distrito Pujato, Colonia Clodomira, Dto. San Lorenzo, Prov. Santa Fe, individualizado con la característica "3-a", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor de ésta ciudad Sr. Abel Magatelli, en julio de 1966, una copia del cual se encuentra registrado bajo el N° 46469, el 25 de julio de 1966, Dto. Topográfico Dirección Gral. de Catastro de ésta provincia, Delegación Rosario, y se compone de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: 63,38 m., en la línea A-B que constituye su costado Nord-Oeste, lindando con la Ruta Nacional N° 33, pavimentada de Casilda a Pujato; 495 m., en la línea A-C que constituye su costado Sud-Oeste, formando con el anterior un ángulo de 90° 7", lindando con el lote N 2, del plano registrado bajo el N 43764/1965, hoy de propiedad de Don Ermino Zarantonello y Mingo o Ermino Zarantonello; 193,38 m. la línea G-F que constituye su costado Sud-Este, formando con el anterior un ángulo de 89° 53", lindando con Martín Pigozzi; y el costado Nord-Este esta constituido por una línea quebrada de 5 tramos el primero de los cuales, que parte del último lado citado rumbo al Nord-Oeste, línea F-E mide 295 m. formando con el anterior un ángulo de 90° 7", lindando con parte del lote N 4, del plano registrado bajo el N 43764/1965, hoy de propiedad de Don Florindo Zarantonello y Mingo o Florindo Zarantonello; su segundo tramo que parte desde el final del anterior en dirección al Sud Oeste mide 100m, en la línea E-N, formando con el anterior un ángulo de 89° 53"; su tercer tramo que parte desde el final del anterior rumbo al Nord-Oeste, línea N-M, mide 160 m. formando con el anterior un ángulo de 270° 7', lindando por estos dos últimos tramos con el lote "3-c", del citado plano; su cuarto tramo que parte del final del anterior en dirección al Sud-Oeste, línea M-P, mide 30 m, formando con el anterior un ángulo de 89° 53' y su quinto y último tramo que parte desde el final del anterior rumbo al Nord-Oeste, donde se encuentra con el costado del frente citado en primer

término y cierra la figura, mide 40 m línea P-B, formando con el anterior un ángulo de 270° 7" y con la línea de arranque un ángulo de 89° 93", lindando por esto dos últimos tramos con el lote "3-b" también del citado plano. Encierra una superficie total de 7 has, 45 a, 21 ca 6704 cm². Dominio inscripto al T° 175 F° 92 N° 151352, Dto. San Lorenzo. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado su parte indivisa (33,33%). Embargos: T°114E, F°7123, N° 375785 del 09/09/05, Definitiva. Monto: Dólares 6.630. Juzgado Distrito N° 2 Nominación, Rosario. Autos: Miniello Ricardo c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. 1765/03. Oficio N° 3989 del 07/09/05. Otro al T° 115E, F°8352, N° 398401 del 31/10/06, Definitiva. Monto: Pesos 512,11. Orden Juez Juzgado Distrito N°2 Nominación, Rosario. Oficio N° 5651 del 26/10/06. Autos: Saggiorato; Juan Pedro c/Otros s/Apremio. Expte. N° 706/06. Inhibiciones. Al T° 9 IC , F° 590, N° 361447, de fecha 28/07/99, Sin Monto. Juzgado Distrito N° 14, Rosario. Autos: Villar José Vicente Luis s/Concurso preventivo. Expte 718/99. Al T° 9 IC, F° 592, N° 361449, de fecha 28/07/99. Sin Monto. Juzgado Distrito N° 14, Rosario. Autos: Villar y Trentini S.H. s/Concurso preventivo. Expte 416/99. Al T° 119 I, F° 11318, N° 416274, de fecha 20/12/07. Monto: \$ 52.491,89. Juzgado Federal N° 2, Secretaría B, Rosario. Autos: Fisco Nacional c/Villar y Trentini s/Ejecución Fiscal. Expte 31804/06. Hipotecas, no registra. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% de el precio de compra y la comisión del 3% al suscripto, más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobar la subasta judicialmente bajo los apercibimientos contenidos en el art. 497 y 499 del CPCC. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación agregada a fs. 241 de autos. Respecto de los impuestos, tasas, contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador, como así también gastos e impuestos por transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el termino de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Previo a la aprobación de la subasta de los inmuebles, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Exhíbese el inmueble a subastar dos días hábiles previos a la subasta en los horarios de 10 a 12 hs. Oficiese a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en secretaría. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Casilda, 24 de Noviembre de 2008. Carlos Federico Tamaño, secretario.